

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de Huelva.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Resolución de 20 de mayo de 2016 de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente, y en uso de la competencia atribuida a esta Delegación del Gobierno por el artículo 43 del citado Decreto Decreto 2/2002 de 9 de enero, en su redacción actual,

#### DISPONGO

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario en el ámbito de Huelva, vacantes y dotados a 21 de noviembre de 2018, así como aquéllos que resulten vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto (en adelante «a resultas») por su participación en alguna de las convocatorias simultáneas referidas en la base primera, excepto los señalados con el carácter de «a extinguir» y los que se encuentren desdotados a 21 de noviembre de 2018.

Los puestos de trabajo vacantes a 21 de noviembre de 2018, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y en el Anexo I-B, puestos base, de la presente resolución.

Asimismo, se convocan los puestos adscritos a personal funcionario, afectados por el Decreto 207/2018, de 20 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Agencia Tributaria de Andalucía, que se encuentren vacantes y dotados a la fecha de efectos establecida en el mencionado Decreto. Dichos puestos se relacionan en los citados anexos, con la situación de ocupación referida a la misma fecha.

En la web del empleado público se publica la relación de puestos que, encontrándose titularizados y dotados, pueden ser, asimismo, solicitados a efectos de las resultas.

Artículo 2. Designar a las personas integrantes de la Comisión de Valoración, relacionadas en el Anexo II, conforme a lo dispuesto en la base décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: solicitud de participación (Anexo IV), declaración responsable sobre cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (Anexo IV-Bis), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos (Anexo VIII).

Artículo 4. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Administración Pública, de conformidad con el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 7.4 y disposición adicional tercera del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en su redacción dada por el Decreto 107/2018, de 19 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública y se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Disposición transitoria única. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

1. Si durante la tramitación del procedimiento de provisión se produce la modificación de las estructuras orgánicas de la Administración de la Junta de Andalucía o la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo convocados en el artículo 1, la presente Resolución se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino.

2. En todos los casos establecidos en el apartado anterior, la adjudicación de los puestos de trabajo la realizará el órgano al que le corresponda la competencia con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Huelva, 10 de diciembre de 2018.- El Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

### ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	Exp		
						Grupo	Cuerpo	Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	Exp

**CONVOCATORIA:** C. MERITOS 2018 HUELVA

CONSEJERÍA/ ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA, ADMÓN. LOCAL Y MEM. DEMOCR.

CENTRO DIRECTIVO..... DELEGACIÓN GOBIERNO J.A. HUELVA

**CENTRO DESTINO:** DELEGACIÓN GOBIERNO J.A. HUELVA

12521110 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	AL-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.764,28	2				P. R.L.-NIV. SUPERIOR
69010 SC. ADMINISTRACIÓN GENERAL.....	1	F	PC	AL-A2	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.966,56	2				
71010 OPERADOR CONSOLA.....	1	F	PC	C1-C2	P-C12	TECN. INFORM. Y TELECOM.	16 XXXX-	7.801,08	1				
11136110 ASESOR DOC. JURÍDICA Y APOYO TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO	25 XXXX-	13.117,68	2				DDO. DERECHO
11136210 NG. TRAMITACIÓN ASUNTOS CONTENCIOSOS.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.519,96	1				

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 5

**CENTRO DESTINO:** DELEGACIÓN GOBIERNO J.A. HUELVA

7805110 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	AL	A1-A2	P-A11	ADM. LOCAL ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.663,40	2			
-----------------------------	---	---	----	----	-------	-------	-------------------------	----------	-----------	---	--	--	--

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 1

**CENTRO DESTINO:** SEC. GRAL. PROV. JUST. INT. HUELVA

3113210 ASESOR TÉCNICO-PROTECCIÓN CIVIL.....	1	F	PC	AL-A2	P-A12	SEGURIDAD ANOSURFIA Y ENERGÍA	23 XXXX-	11.422,68	1				INGENIERO INDUSTRIAL
7803910 ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN EMERGENCIAS.....	1	F	PC	AS	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD SALUD Y ORD. SANIT.	25 XXXX-	11.663,40	2			ING.TEC. INDUSTRIAL PROTECCIÓN CIVIL

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 2

**CENTRO DESTINO:** SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN. PUB. HUELVA

170610 SC. GESTIÓN ECONOMICA Y ADMON. GRAL.....	1	F	PC	AL-A2	P-A11	PREV. Y GRST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.052,28	2				
169710 DP. FISCAL.....	1	F	PC	AL-A2	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	13.052,28	2				
815510 UN. GESTIÓN FISCAL.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1				
815210 DP. CONTABILIDAD.....	1	F	PC	A2-C1	P-A212	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	22 XXXX-	11.764,80	1				
6690210 SC. FORMACIÓN.....	1	F	PC	AL-A2	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.052,28	2				
8447910 SC. ACCIÓN SOCIAL.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.764,80	1				
71810 NG. GESTIÓN.....	2	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.519,96	1				
12339810 ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	2	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN. INFORM. Y TELECOM.	20 XX-X	8.691,00	1				
1775010 AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.801,08	1				

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:** 11

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO:** 19

CONSEJERÍA/ ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA / AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCIA

CENTRO DIRECTIVO..... GERENCIA PROVINCIAL HUELVA

**CENTRO DESTINO:** GERENCIA PROVINCIAL HUELVA

13539210 A.T.-APLICACIÓN TRIBUTOS.....	2	F	PC	AL-A2	P-A12	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.764,28	2				
13534110 A.T.-TRIBUTARIO/A.....	3	F	PC	AL-A2	P-A12	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	23 XXXX-	11.422,68	1				



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	EUROS	Exp	

**CONVOCATORIA:** C. MERITOS 2018 HUELVA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA / AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA

**CENTRO DESTINO: GERENCIA PROVINCIAL HUELVA HUELVA**

13534310	SC. PERSONAL Y ADMÓN. GENERAL.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.052,28	2		
13534410	NG. GESTIÓN.....	2	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1		
13534710	SC. RECADUACIÓN EJECUTIVA.....	1	F	PC	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.578,60	2		
13537410	NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1		
9558010	INSPECTOR/A TRIBUTOS.....	1	F	PC	A1	P-A112	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	14.501,28	2		
6607110	A.T.-INFORMACIÓN.....	1	F	PC	A2-C1	P-A212	TRIBUTOS ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.341,76	1		
13535510	SC. CENSOS Y NOTIFICACIONES.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.052,28	2		

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 13**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 13**



CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD.

CENTRO DIRECTIVO..... D. I. CONOCIMIENTO Y EMPLEO HUELVA

**CENTRO DESTINO: D. I. CONOCIMIENTO Y EMPLEO HUELVA HUELVA**

9467910	DP. PROYECTOS E INICIATIVAS EMPRENDEDOR.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	COOP. EMP. FORM. OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.052,28	2		
487310	SC. INCENTIVOS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A112	ORD. ECONÓMICA HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.966,56	2		DPL. CIENCIAS EMPRES GRDO/A CC. ECONOMICA GRDO/A CC. EMPRESARI LDO. CIENCIAS EMPRES LDO. CIEN. ECONOMICAS
9211510	NG. DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1		
484610	DP. LEGISLACION.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG. REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.578,60	2		D.LDO. DERECHO
9058310	AUXILIAR RECEPCIÓN DOCUMENTOS.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.801,08	1		
9211810	ASESOR INFORMACION.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.398,00	1		

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6**

**CENTRO DESTINO: D. I. CONOCIMIENTO Y EMPLEO HUELVA HUELVA**

8145410	UN. REGISTRO DE COMERCIANTES.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA COMERCIO	20	XXXX-	9.519,96	1		
491910	NG. APERTURAS Y AUTORIZACIONES.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1		
490210	NG. RELACIONES COLECTIVAS.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	RÉGIMEN LABORAL ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	11.610,96	1		
492510	NG. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1		
8474710	LETRADO RELACIONES LABORALES.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG. REG. JURÍDICO RÉGIMEN LABORAL	25	XXXX-	12.504,36	2		D.LDO. DERECHO
8531510	UN. SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.388,84	1		
8476010	A.T.-ACT. MINERAS Y SEGURIDAD.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	MINAS	25	XXXX-	12.764,28	2		INGENIERO MINAS INGENIERO TEC. MINAS

### ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Exp	Formación	

**CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 HUELVA**

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD.

**CENTRO DESTINO: D.T. CONOCIM. Y EMPLEO HUELVA HUELVA**

847610 A.T.-REST. IMPACTOS MINEROS..... 1 F PC A1-A2 P-A12 MIRAS MEDIO AMBIENTE 25 XXXX- 12.764,28 2 GEOLOGICAS INGENIERO MINAS

8678610 UN. TRAMITACION..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.388,84 1 INGENIERO MONTES  
1676910 UN. TRAMITACION..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.388,84 1 INGENIERO TEC. FORES  
INGENIERO TEC. MINAS  
LDO. CIENCIAS AMBIEN

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 10**

**CENTRO DIRECTIVO..... D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO HUELVA**

**CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. HUELVA**

7174310 A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 1 F PC A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.764,28 2 P.R.L.- NIV. SUPERIOR  
7784310 MÉDICO DEL TRABAJO..... 1 F PC AS A1 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.504,36 2 LDO. MEDICINA MED.TRB.O EQ.

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 18**

**CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN**

**CENTRO DIRECTIVO..... D.T. EDUCACIÓN HUELVA**

**CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN HUELVA HUELVA**

12755010 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES..... 2 F PC AX A1-A2 P-A12 SEGURIDAD 25 XXXX- 12.764,28 2 P.R.L.- NIV. SUPERIOR  
ADM. PÚBLICA  
ORD. EDUCATIVA

1141910 UN. GESTIÓN INSPECCIÓN..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.388,84 1

1145510 SC. GESTIÓN PERSONAL EDUC. PRIMARIA... 1 F PC AX A2-C1 P-A211 RECURSOS HUMANOS 22 XXXX- 11.764,80 1

1145110 SC. GESTIÓN PROF. EDUCACIÓN SECUNDARIA 1 F PC AX A2-C1 P-A211 RECURSOS HUMANOS 22 XXXX- 11.764,80 1

1144010 NG. GESTIÓN PROF. EDUC. SECUNDARIA... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.388,84 1

1144110 NG. PERSONAL NO DOCENTE..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.388,84 1

6614110 SC. SEGURIDAD SOCIAL..... 1 F PC A2-C1 P-A211 ADM. PÚBLICA 22 XXXX- 11.764,80 1

1141110 NG. NOMINAS..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.388,84 1

1141410 NG. BECAS..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.388,84 1

1145310 NG. TÍTULOS..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.388,84 1

9537210 NG. PROGRAMAS EDUCATIVOS..... 1 F PC A2-C1 P-A211 ADM. PÚBLICA 20 XXXX- 9.519,96 1

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 12**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 12**

**CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD**

**CENTRO DIRECTIVO..... D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES HU**



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	Titulación	Formación	Exp	

**CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 HUELVA**

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD

**CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES HU HUELVA**

2099210 SC. APOYO ADMINISTRATIVO INSPECC. SANI	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.764,80	1				
2099310 NG. GESTIÓN UMI.LIUT.	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	8.386,84	1				
2099410 NG. GESTIÓN INSPECCIÓN FARMACIA	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.386,84	1				
2101610 A.T.-INSPECCIÓN Y CONTROL ALIMENTARIO.	1	F	PC	A1-A2	P-A12	CONT.Y AMAL. SALUD SALUD Y ORD. SANIT.	23 XXXX-	10.196,64	1				
2101710 SC. SALUD AMBIENTAL.	1	F	PC	A1	P-A12	CONT.Y AMAL. SALUD SALUD Y ORD. SANIT.	25 XXXX-	14.430,60	2				
2102510 A.T.-PROGRAMAS SALUD	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT.	23 XXXX-	10.196,64	1				
2102210 ASesor TÉCNICO.	1	F	PC	AS A1	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT.	25 XXXX-	14.843,76	2				
2102310 SC. PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS	1	F	PC	A1	P-A11	SALUD Y ORD. SANIT.	25 XXXX-	14.430,60	2				
2102410 SC. PRESTACIONES ASISTENCIALES	1	F	PC	AS A1	P-A12	ADM. PÚBLICA SALUD Y ORD. SANIT.	25 XXXX-	14.430,60	2				
2102910 ASesor TÉCNICO	1	F	PC	A1-A2	P-A12	SALUD Y ORD. SANIT.	23 XXXX-	10.566,36	1				
666210 NG. FORMACION CONSUMIDORES	1	F	PC	AX A1-A2	P-A12	CONSUMO ORG. EDUCATIVA	23 XXXX-	11.610,96	1				
2099710 NG. CONTABILIDAD	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	8.386,84	1				
2033310 ASesor MICROINFORMÁTICA	1	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN INFORM Y TELECOM.	20 XX-X-	8.691,00	1				
2100010 PROGRAMADOR	1	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN INFORM Y TELECOM.	20 XX-X-	8.691,00	1				
816510 NG. NOMINAS	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	8.386,84	1				
2104610 NG. DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.386,84	1				
1709910 AUXILIAR DE GESTIÓN	2	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.801,08	1				

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 18**

**CENTRO DESTINO: LABORATORIO PROVINCIAL SALUD PUBLICA HUELVA**

2097910 A.T.-ANÁLITICAS	1	F	PC	A1	P-A12	CONT. Y AMAL. SALUD SALUD Y ORD. SANIT.	25 XXXX	12.328,20	2	BIOLOGICAS LDO. FARMACIA LDO. MEDICINA LDO. VETERINARIA QUIMICAS		
-------------------------	---	---	----	----	-------	--	---------	-----------	---	--	--	--

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

**CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEF.AND. HUELVA HUELVA**

11166610 DP. PRESTACIONES ECONÓMICAS DEFEND.	1	F	PC	A1-A2	P-A11	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	13.052,28	2			ADS. FUN. ASSDA
11452210 ASesor TÉCNICO	2	F	PC	A1	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23 XX---	7.285,92	1	DERECHO		ADS. FUN. ASSDA

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3**

**CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES HU HUELVA**

3210010 ASesor TÉCNICO-INSPECCION	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. ASUNTOS SOCIALES	23 XX---	7.286,28	1	ARQUITECTO TECNICO ARQUITECTO/A		
7833510 DP. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	11.764,80	1			
1606210 NG. GESTIÓN	1	F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.386,84	1			
1605410 ASesor TÉCNICO-MENORES	1	F	PC	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	14.843,76	2	PSICOLOGIA		CONTACTO HAB. MENOR. CONTACTO HAB. MENOR.
1605510 ASesor TÉCNICO-MENORES	3	F	PC	A1	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	14.843,76	2	DERECHO		CONTACTO HAB. MENOR. CONTACTO HAB. MENOR.
7959510 ASesor TÉCNICO-MENORES	1	F	PC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	24 XXXX-	12.390,24	2	DPL. TRABAJO SOCIAL		CONTACTO HAB. MENOR. CONTACTO HAB. MENOR.
1608410 A.T.-ACOGIMIENTO FAMILIAR	1	F	PC	A1	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	13.744,92	2	DERECHO		CONTACTO HAB. MENOR. CONTACTO HAB. MENOR.



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico	Titulación	Formación	Exp	

CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 HUELVA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES HU HUELVA

816910 A.T. - CENTROS Y PROGRAMAS.....	1	F	PC	AL-A2	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	23 XX--	7.386,28	1				
7089510 NG. AUTORIZACIONES.....	1	F	PC	CL-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.386,84	1				
1832610 SC. REGIMEN ECONOMICO PENSIONES.....	1	F	PC	AL-A2	P-A111	PRES-Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.052,28	2				

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 12**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 34**

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA HUELVA

1342510 A.T. - PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	F	PC	AL-A2	P-A12	SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.764,28	2				P.R.L. - NIV. SUPERIOR
9388910 ASESOR EURES.....	1	F	PC	AL-A2	P-A111	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24 XXXX-	11.614,20	2				ALEMÁN FRANCÉS INGLÉS

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 7**

CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO CORTEGANA CORTEGANA

13551110 DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1	F	PC	AL-A2	P-A111	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.497,04	2				
-------------------------------------	---	---	----	-------	--------	--------------------------------	----------	-----------	---	--	--	--	--

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 7**

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO HUELVA-M VARGAS HUELVA

8636810 DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1	F	PC	AL-A2	P-A111	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.966,56	2				
--	---	---	----	-------	--------	--------------------------------	----------	-----------	---	--	--	--	--

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 7**

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO LA PALMA CONDADO PALMA DEL CONDADO [LA]

1106210 DIRECTOR/A CENTRO DE EMPLEO.....	1	F	PC	AL-A2	P-A111	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.966,56	2				
--	---	---	----	-------	--------	--------------------------------	----------	-----------	---	--	--	--	--

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 7**

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO NERVA NERVA

11078710 DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1	F	PC	AL-A2	P-A111	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.497,04	2				
-------------------------------------	---	---	----	-------	--------	--------------------------------	----------	-----------	---	--	--	--	--

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 7**

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO PUEBLA DE GUZMÁN PUEBLA DE GUZMÁN

8583410 DIRECTOR/A DE OFICINA.....	1	F	PC	AL-A2	P-A111	COOP-EMP-FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.052,28	2				
------------------------------------	---	---	----	-------	--------	--------------------------------	----------	-----------	---	--	--	--	--

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 7**



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	

**CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 HUELVA**

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: FOMENTO Y VIVIENDA

CENTRO DIRECTIVO: D.T. FOMENTO Y VIVIENDA HUELVA

**CENTRO DESTINO: D.T. FOM. Y VIV. HUELVA HUELVA**

7762710	SC. PRESUPUESTOS Y GESTIÓN ECONÓMICA..	1	F	PC	A1-A2	P-A112	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	13.052,28	2		
8178710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A2-C1	P-A212	PRES. Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.398,00	1		
8203210	SC. CONTRATACIÓN.....	1	F	PC	A1	P-A111	CONT. ADM. Y REG. PAT. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	14.430,60	2	LDO. DERECHO	
1173710	A.T.-MICROINFORMÁTICA.....	1	F	PC	A2-C1	P-A22	TECN. INFORM. Y TELECOM.	22 XXXX-	10.398,00	1		
8374710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG. REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.504,36	2	LDO. DERECHO	
1197810	UN. PERSONAL, NÓMINAS Y S.S.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	10.821,24	1		
251110	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1		
1734810	INSPECTOR TRANSPORTES.....	1	F	PC	A1	P-A111	TRANSPORTE ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.117,68	2	L.C.ECON.Y/O EMP.ECO LDO. DERECHO	
1734910	INSPECTOR AUXILIAR TRANSPORTES.....	1	F	PC	A2-C1	P-A211	ADM. PÚBLICA TRANSPORTE	22 XXXX-	10.398,00	1		
9514810	NG. TRAMITACIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1		
253310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23 XXXX-	10.196,64	1	ARQUITECTO TÉCNICO	
7764010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG. REG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.504,36	2	LDO. DERECHO	
250510	SC. VIVIENDA PROTEGIDA.....	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	14.430,60	2		

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 13**

CENTRO DESTINO: UNIDAD ADSCRITA A AVRA HUELVA HUELVA

13263710	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.764,28	2		
----------	-------------------------	---	---	----	-------	--------	--------------	----------	-----------	---	--	--

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 14**

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE HU

**CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE HU HUELVA**

1604910	DP. INFORMÁTICA.....	1	F	PC	A1-A2	P-A12	TECN. INFORM. Y TELECOM.	25 XXXX-	13.052,28	2		
1607810	NG. REGISTRO.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1		
492810	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.388,84	1		
6961110	UN. ARCHIVO.....	1	F	PC	A2	P-A22	ARCHIVÍSTICA	22 XXXX-	9.411,36	1		
1497410	OPERADOR CONSOLA.....	1	F	PC	C1-C2	P-C12	TECN. INFORM. Y TELECOM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.801,08	1		

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5**

CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE HU HUELVA

2178410	UN. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HCO.....	1	F	PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA TUT. PAT. HISTÓRICO	23 XXXX-	11.673,96	1	LDO. DERECHO	
7033310	DP. BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.....	1	F	PC	A1	P-A12	BIBLIOTECONOMÍA ARCHIVÍSTICA	25 XXXX-	13.578,60	2	BIBLIOTECARIA ARCHIVO	

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE HU



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. I n f o r m a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 HUELVA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO Y DEPORTE

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA HUELVA  
 2196410 AYUDANTE BIBLIOTECA..... 1 F PC A2 P-A22 BIBLIOTECONOMÍA 22 XXXX- 9.411,36 1  
 CONTACTO HAB. MENOR. JORNADA ESPECIAL

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**  
**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 8**  
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E.  
 CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.PESQ.Y ACUI'AGUA DEL PINO" CARTAYA  
 9203410 DP. ADMINISTRACION..... 1 F PC A1-A2 P-A111 ADM. PÚBLICA 25 XXXX- 13.052,28 2

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**  
 CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.PESQ.Y AGRARIA HUELVA  
 9198110 UN. ADMINISTRACION..... 1 F PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.388,84 1

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**  
**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 2**  
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

CENTRO DIRECTIVO: AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA  
 CENTRO DESTINO: AG.GEST.AGR.Y PESQ.AND HUELVA HUELVA  
 2403910 DP. INSPECCION PESQUERA Y ACUICOIA..... 1 F PC A1-A2 P-A12 ADM. PESQUERA 25 XXXX- 13.052,28 2  
 6655110 INSPECTOR PESQUERO..... 4 F PC A2-C1 P-A22 ADM. PESQUERA 20 XXXXX 10.472,64 1  
 2688010 INSPECTOR CALIDAD..... 2 F PC A1-A2 P-A12 ADM. AGRARIA 23 XXXX- 11.422,68 1  
 7102710 INSPECTOR CALIDAD..... 2 F PC A1-A2 P-A12 ADM. AGRARIA 23 XXXX- 11.422,68 1

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9**  
 CENTRO DIRECTIVO: AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA  
 CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ARACENA ARACENA  
 381910 INSPECTOR VETERINARIO..... 1 F PC A1 P-A12 ADM. AGRARIA CONT.Y ANÁL. SALUD 25 XXXX- 12.504,36 2 LDO. VETERINARIA

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**  
 CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CORTEGANA CORTEGANA  
 6657310 DP. GANADERÍA..... 1 F PC A1 P-A12 ADM. AGRARIA CONT.Y ANÁL. SALUD 25 XXXX- 14.430,60 2 LDO. VETERINARIA  
 382110 INSPECTOR VETERINARIO..... 3 F PC A1 P-A12 ADM. AGRARIA CONT.Y ANÁL. SALUD 25 XXXX- 12.504,36 2 LDO. VETERINARIA

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4**  
 CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA PUEBLA DE GUZ PUEBLA DE GUZMAN  
 382310 INSPECTOR VETERINARIO..... 2 F PC A1 P-A12 ADM. AGRARIA CONT.Y ANÁL. SALUD 25 XXXX- 12.504,36 2 LDO. VETERINARIA



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 HUELVA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA PUEBLA DE GUZ PUEBLA DE GUZMAN

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA VALVERDE CAMI VALVERDE DEL CAMINO

6659510 INSPECTOR VETERINARIO: 1 F PC

25 XXXX- 12.504,36 2 LDO. VETERINARIA

A1 P-A12 ADM. AGRARIA CONT.Y ANML. SALUD

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL

CENTRO DESTINO: LABORATORIO AGROALIMENTARIO BONARES

382710 ASESOR TÉCNICO-COORD. ANALISIS: 1 F PC

23 XXXX-

11.092,32 1 BIOLÓGICAS  
INGENIERO AGRÓNOMO  
LDO. FARMACIA  
LDO. VETERINARIA  
QUÍMICAS

A1 P-A12 INV. ANML. FOR. AGR-FE ADM. AGRARIA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

18 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO:

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRIC. PESCA Y DES. RUR HUE

CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC. PESCA Y DES. RURAL HU HUELVA

2401610 DP. ESTUDIO Y ESTADÍSTICA: 1 F PC

25 XXXX-

13.052,28 2

A1-A2 P-A12 ADM. AGRARIA ESTADISTICA

10973010 UN. ACTIVIDADES AGROPECUARIAS: 1 F PC

20 XX---

6.744,00 1

2403610 DP. INTERVENCIÓN Y REGULACIÓN MERCADOS: 1 F PC

25 XXXX-

13.966,56 2

8030410 ASESOR TÉCNICO: 1 F PC

23 XXXX-

10.196,64 1

A1-A2 P-A12 ADM. AGRARIA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

4 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO:

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

CENTRO DIRECTIVO: D.G. GESTIÓN MEDIO NAT. ESP. PROTEGIDOS

CENTRO DESTINO: ESPACIO NATURAL DE DOÑANA

9974610 ASESOR TÉCNICO: 1 F PC

24 XX---

8.589,40 2

A1-A2 P-A12 GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE

10973010 COORD. UN. BIOL. ESPACIO NAT. DOÑANA: 1 F PC

21 XXXX-

10.721,04 1

9740610 COORD. ADJ. UN. BIOL. ESP. NAT. DOÑANA: 1 F PC

20 XXXX-

10.228,20 1

9740710 AGENTE MEDIO AMBIENTE: 1 F PC

18 X-XXX

9.749,40 1

10973610 AGENTE MEDIO AMBIENTE: 1 F PC

18 X-XXX

9.749,40 1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	

**CONVOCATORIA:** C. MERITOS 2018 HUELVA

CONSEJERÍA/ ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

**CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA HUELVA**

9919710 DP. ASUNTOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN USUARIO	1	F	PC	A1	P-A111 LEG. REG. JURÍDICO	25 XXXX-	13.578,60	2	LDO. DERECHO			
9838710 SV. INFRAESTRUCTURA	1	F	PC	A1	P-A12 ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	19.664,88	3	CARR. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.			
253010 DP. OBRAS HIDRAULICAS	1	F	PC	A1	P-A12 CARR. Y OBRAS HID. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	14.430,60	2	ING. CAM. CAN. PUERTOS			
9767210 AYUDANTE TÉCNICO	1	F	PC	C1	P-C12 OB. PÚB. Y CONST.	16 XX---	5.484,48	1				

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4**

**CENTRO DIRECTIVO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. HU**

**CENTRO DESTINO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. HU HUELVA**

7762610 A.T.-INSPECCIÓN	1	F	PC	A2	P-A22 URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	22 XXXX-	10.027,92	1	ARQUITECTO TÉCNICO			P.R.L.-NIV. SUPERIOR
12901810 A.T.- PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1	F	PC	A1-A2	P-A12 SEGURIDAD ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.764,28	2				
2404010 NG. CONTRATACIÓN	1	F	PC	A2-C1	P-A211 ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.519,96	1				
22210 DP. CALIDAD HIDRICA	1	F	PC	A1	P-A12 CALIDAD AMBIENTAL	25 XXXX-	14.430,60	2				
10752210 A.T.-AUTORIZACIONES INTEGRADAS	1	F	PC	A1-A2	P-A12 CALIDAD AMBIENTAL	23 XXXX-	10.566,36	1				
6522310 DP. USO PÚBLICO Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1	F	PC	A1-A2	P-A12 INDUSTRIA Y ENERGÍA	25 XXXX-	13.966,56	2				
6523410 NG. AUTORIZACIONES Y SUBVENCIONES	1	F	PC	A2-C1	P-A211 ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	9.519,96	1				
6523710 A.T.-ACTUACIONES MEDIO NATURAL	1	F	PC	A1-A2	P-A12 GEST. MEDIO NATURAL	23 XXXX-	10.566,36	1	INGENIERO AGRÓNOMO			

7762310 ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1	P-A12 URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	12.504,36	2	ARQUITECTO/A			U. BIOGEOGR. NUM. 1
9802510 ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A1-A2	P-A12 URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	23 XXXX-	10.196,64	1	ARQUITECTO TÉCNICO			U. BIOGEOGR. NUM. 1
2299410 SC. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO	1	F	PC	A1	P-A12 URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	25 XXXX-	14.430,60	2	ARQUITECTO/A			U. BIOGEOGR. NUM. 1
9739710 COORD. UNIDAD BIOGEOGRÁFICA N° 1	1	F	PC	A2-C1	P-C121 MEDIO AMBIENTE	21 XXXX-	10.721,04	1				U. BIOGEOGR. NUM. 1
9739810 COORD. ADJ. UN. BIOL. HUELVA	1	F	PC	C1	C1 MEDIO AMBIENTE	20 XXXX-	10.228,20	1				U. BIOGEOGR. NUM. 1
9739910 AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	F	PC	C1	C1 MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.749,40	1				U. BIOGEOGR. NUM. 1
9740010 AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	F	PC	C1	C1 MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	9.007,56	1				U. BIOGEOGR. NUM. 1
9740210 AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	F	PC	C1	C1 MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.749,40	1				U. BIOGEOGR. NUM. 1
9741310 COORD. ADJ. UN. BIOL. NOROCCIDENTAL	1	F	PC	C1	C1 MEDIO AMBIENTE	20 XXXX-	10.228,20	1				U. BIOGEOGR. NUM. 3
9741510 AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	F	PC	C1-C2	C1-C2 MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	9.007,56	1				U. BIOGEOGR. NUM. 3
9741710 AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	F	PC	C1-C2	C1-C2 MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	9.007,56	1				U. BIOGEOGR. NUM. 3
9742810 AGENTE MEDIO AMBIENTE	2	F	PC	C1	C1 MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.749,40	1				U. BIOGEOGR. NUM. 5
9742910 AGENTE MEDIO AMBIENTE	2	F	PC	C1-C2	C1-C2 MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	9.007,56	1				U. BIOGEOGR. NUM. 5
9743210 AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	F	PC	C1	P-C12 OB. PÚB. Y CONST.	20 XX---	5.219,76	1				U. BIOGEOGR. NUM. 5
23010 AYUDANTE TCO.-DELINEACIÓN	1	F	PC	C1	P-C12 OB. PÚB. Y CONST.	20 XX---	5.219,76	1				
1143210 DELINEANTE	1	F	PC	C1	P-C12 OB. PÚB. Y CONST.	20 XX---	5.219,76	1				

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 26**



### ANEXO I-A

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E. s p e c í f i c o	E x p	

CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 HUELVA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

CENTRO DESTINO: PARQUE NATURAL "ARACENA Y PICOS AROCHE"

HUELVA

6531910 NG. GESTIÓN..... 1 P PC C1-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 8.388,84 1 ARACENA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 36

PLAZAS TOTALES: 185



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a t i v o	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a t i v o	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C o r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. A r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E. S p e c í f i c o	E u r o s	E x p	

#### CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 HUELVA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA, ADMÓN. LOCAL Y MEM. DEMOCR.

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN GOBIERNO J.A. HUELVA

#### CENTRO DESTINO: DELEGACIÓN GOBIERNO J.A. HUELVA

1607110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20				
72610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20				
699110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20				
9112410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	5.332,20				CONTACTO HAB. MENOR.
7805510	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC.	18 X-XX-	8.554,32				LDO. PEDAGOGIA
72710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.993,72				LDO. PSICOLOGIA
490410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.993,72				ARQUITECTO TECNICO
6693710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.993,72				
12075110	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.408,80				
11551110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.408,80				
9493210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.408,80				
12090310	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-	7.408,80				
70010	ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36				
12090410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36				
12417410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36				
70210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.386,04				
70310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	4.376,16				
6694510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16				

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 33

CENTRO DESTINO: SEC. GRAL. PROV. HAC. ADMÓN. PUB. HUELVA

169910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.332,20				
486210	ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36				
11524010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36				
12108010	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36				
12422010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36				
170310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16				
12340110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16				

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 23

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA / AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA

CENTRO DIRECTIVO: GERENCIA PROVINCIAL HUELVA

1355610	TITULADO/A SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.332,20				
1355910	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ADM. AGRARIA	18 X----	4.993,72				INGENIERO TEC. AGRIC
1355810	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC.	18 X----	4.993,72				ARQUITECTO TECNICO
12250010	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A212	HACIENDA PÚBLICA	18 X----	4.993,72				
12250110	ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36				
12250210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	6.386,04				
12250310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16				

#### PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 10

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: GERENCIA PROVINCIAL HUELVA



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	EUROS	Titulación	Exp	

CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 HUELVA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD.

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO HUELVA

CENTRO DESTINO: D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO HUELVA

490310	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20				
1269410	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	SO,PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20				
8205910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20				LDO. DERECHO
8944310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20				
9059810	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20				
1676810	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.332,20				
9060310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.983,72				
8205710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.983,72				
12099410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X--	5.803,56				
9564110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X--	4.506,36				
9060610	ADMINISTRATIVO.....	10	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X--	4.506,36				
8944410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X--	4.506,36				
4905110	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X--	4.506,36				
12097610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X--	4.506,36				
12476610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X--	4.506,36				
9060910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16				
12453710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16				
4907110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16				
8686210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 43

CENTRO DESTINO: D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO HUELVA

3303010	TITULADO SUPERIOR.....	5	F	PC,SO	A1	P-A12	INDUSTRIA Y ENERGÍA	22 X----	5.332,20				INGENIERO INDUSTRIAL
8207510	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	MINAS	22 X----	5.332,20				INGENIERO MINAS
8747810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	MINAS	22 X----	5.332,20				GEOLOGICAS
486110	TITULADO GRADO MEDIO.....	5	F	PC,SO	A2	P-A22	INDUSTRIA Y ENERGÍA	18 X----	4.983,72				ING. TEC. INDUSTRIAL
8207410	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	MINAS	18 X----	4.983,72				INGENIERO TEC. MINAS

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 15

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CONOCIMIENTO Y EMPLEO HUELVA

7826310	TITULADO/A SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	SEGURIDAD	22 X----	5.332,20				
7826410	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	SEGURIDAD	18 X----	4.983,72				
12113810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X-XX	7.408,80				
545010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 10

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 68

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN HUELVA

12117310	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36				
11278410	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36				
1142210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	17	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16				



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	
CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 HUELVA													
CONSEJERÍA Y ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN													
CENTRO DESTINO: D.T. EDUCACIÓN HUELVA HUELVA													
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 25</b>													
CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN HUELVA													
CENTRO DESTINO: ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS ALMONTE ALMONTE													
11321010	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: INSTITUTO EDUCACIÓN SECUNDARIA ARACENA													
2016510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "HUELVA II" ARACENA													
10766110	ADMVO.-ZONA	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "TUROBRIGA" AROCHE													
3355210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "GUADIANA" AYAMONTE													
1304510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "LA CAMPIÑA" BEAS													
3355410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SAN ANTONIO" BOLLULLOS PAR DEL CONDADO													
2739110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "HUELVA II" BOLLULLOS PAR DEL CONDADO													
107662010	ADMVO.-ZONA	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	XX---	5.803,56			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "CATEDRÁTICO PULIDO RUBIO" BONARES													
1321110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "DIEGO MACÍAS" CALANAS													
2254010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	XX---	5.637,96			CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "RAFAEL REYES RODRIGUEZ" CARTAYA													



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 HUELVA													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "RAFAEL REYES RODRIGUEZ" CARTAYA													
1306410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "JOSE M. MORON Y BARRIENTOS" CUMBRES MAYORES													
2739510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: ESC. ART. APLIC. OF ART "LEON ORTEGA" HUELVA													
12056810	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: INSTITUTO PROV. FORMACION DE ADULTOS HUELVA													
10764510	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SAN SEBASTIAN" HUELVA													
2254210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ALONSO SANCHEZ" HUELVA													
11536210	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "FUENTEPIÑA" HUELVA													
12080010	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "JOSE CABALLERO" HUELVA													
12056710	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "HUELVA II" HUELVA													
10765910	ADMVO.-ZONA	3	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "GALEON" ISLA CRISTINA													
11293210	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM.	PÚBLICA	15	XX---	5.803,56		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "PADRE JOSE MIRABENT" ISLA CRISTINA													
2253710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SAN MIGUEL" JABUGO													
3356310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM.	PÚBLICA	14	XX---	5.637,96		CONTACTO HAB. MENOR.



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Titulación	Formación		
CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 HUELVA														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN														
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "SAN MIGUEL" JABUGO													
	<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "LA ARBOLEDA" LEPE													
3357210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	XX---	5.637,96			CONTRACTO HAB. MENOR.
	<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "CUENCA MINERA" MINAS DE RIOTINTO													
2016810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	XX---	5.637,96			CONTRACTO HAB. MENOR.
	<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
	CENTRO DESTINO: E.O.E. MOGUER MOGUER													
11327610	EDUCADOR SOCIAL.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES		18	X----	4.983,72			CONTRACTO HAB. MENOR.
	<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "VAZQUEZ DIAZ" NERVA													
2256010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	XX---	5.637,96			CONTRACTO HAB. MENOR.
	<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "LA PALMA" PALMA DEL CONDADO (LA)													
1312110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	XX---	5.637,96			CONTRACTO HAB. MENOR.
12448110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	XX---	5.637,96			CONTRACTO HAB. MENOR.
	<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2</b>													
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "RODRIGUEZ CASADO" PALOS DE LA FRONTERA													
11280410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA		15	XX---	5.803,56			CONTRACTO HAB. MENOR.
	<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "CARABELAS" PALOS DE LA FRONTERA													
1315110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	XX---	5.637,96			CONTRACTO HAB. MENOR.
	<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "SALTES" PUNTA UMBRIA													
2017210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	XX---	5.637,96			CONTRACTO HAB. MENOR.
	<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "VIRGEN DEL SOCORRO" ROCIANA DEL CONDADO													
3356410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	XX---	5.637,96			CONTRACTO HAB. MENOR.
	<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "PUERTA DEL ANDEVALO" SAN BARTOLOME DE LA TORRE													
3144710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	XX---	5.637,96			CONTRACTO HAB. MENOR.
	<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1</b>													
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "DIEGO RODRIGUEZ DE ESTRADA" SAN JUAN DEL PUERTO													
2740710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA		14	XX---	5.637,96			CONTRACTO HAB. MENOR.



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	RFPD	C. Especifico	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 HUELVA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

CENTRO DESTINO: I.E.S. "DIEGO RODRÍGUEZ DE ESTRADA" SAN JUAN DEL PUERTO

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: CONSEJERÍA MÚS. JOSE DEL TORO TRIGUEROS

2254510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 XX--- 5.637,96 CONTRACTO HAB. MENOR.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: I.E.S. "DOLMEN DE SOTO" TRIGUEROS

12416410 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 XX--- 5.903,56 CONTRACTO HAB. MENOR.

2739910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 XX--- 5.637,96 CONTRACTO HAB. MENOR.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: I.E.S. "TRES MOLINOS" VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS

3356810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 XX--- 5.637,96 CONTRACTO HAB. MENOR.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: I.E.S. "NUEVO MILENIO" ZALAMEA LA REAL

3357010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 XX--- 5.637,96 CONTRACTO HAB. MENOR.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES HU

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD

68

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES HU HUELVA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD

12657310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X--- 5.332,20

12325510 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X--- 4.983,72

12235810 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X--- 4.506,36

11561110 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X--- 4.506,36

2106710 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A12 CONT.Y ANÁL. SALUD 22 X--- 5.332,20

2103310 TITULADO SUPERIOR..... 3 F PC,SO A1 P-A12 SALUD Y ORD. SANIT. 22 X--- 5.332,20

2103410 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A22 SALUD Y ORD. SANIT. 18 X--- 4.983,72

2106610 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 ARQUIT. E INSTALAC. 22 X--- 5.332,20

493310 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A112 HACIENDA PÚBLICA 22 X--- 5.332,20

1607210 TITULADO SUPERIOR..... 3 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X--- 5.332,20

686710 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X--- 5.332,20

815110 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F PC,SO B2 P-A22 OB. P/B Y CONST. 18 X--- 4.983,72

815610 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A211 ADM. PÚBLICA 18 X--- 4.983,72

899310 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X--- 4.506,36

11557410 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X--- 4.506,36

1560310 ADMINISTRATIVO..... 9 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X--- 4.506,36

8900410 AYUDANTE TÉCNICO..... 1 F PC,SO C1 P-C12 TECN.INFORM.Y TELEC. 15 X--- 4.506,36

12688010 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X--- 4.506,36

491210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 3 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 6.386,04



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	EUROS	
<b>CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 HUELVA</b>												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD												
CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES HU HUELVA												
1407310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	10	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16			ADS. FUN. ASSDA
685610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	11	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16			ADS. FUN. ASSDA
12697810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16			ALMONTE ADS. FUN. ASSDA CONTRACTO HAB. MENOR.
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 61</b>												
CENTRO DESTINO: UNIDAD AG.SS.DEP.AND. HUELVA HUELVA												
11452410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.332,20			ADS. FUN. ASSDA
11452510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	TECN.INFORM.Y TELECOM.	22 X----	5.332,20			ADS. FUN. ASSDA
11271510	TITULADO SUPERIOR-DEPENDENCIA.....	1	F	SO,PC	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22 X----	5.332,20		LDO. PSICOLOGIA	ADS. FUN. ASSDA
11185010	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32			DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL
11185210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32			DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL
11185310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32			DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL
11185410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32			DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL
11185710	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32			DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL
11185810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32			DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL
11155510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32			DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL
11186110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32			DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL
11186010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32			DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL
11155410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	18 X-XX-	8.554,32			DIPLOM EN ENFERMERIA DPL. TRABAJO SOCIAL
11452710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	A2	P-A22	ARQUIT. E INSTALAC.	18 X----	4.983,72			BOLIVILLOS PAR DEL CO ADS. FUN. ASSDA CONTRACTO HAB. MENOR.
11452610	TITULADO GRADO MEDIO.....	8	F	SO,PC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.983,72			ADS. FUN. ASSDA
11272310	TITULADO GRADO MEDIO-DEPENDENCIA.....	1	F	SO,PC	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18 X----	4.983,72			ADS. FUN. ASSDA
11452910	ADMINISTRATIVO.....	4	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36			ADS. FUN. ASSDA
<b>PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 30</b>												
CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES HU HUELVA												



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 HUELVA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD

CENTRO DESTINO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES HU HUELVA

1609110	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22	X----	5.332,20		LDO. PSICOLOGIA PEDAGOGIA	
1605910	TITULADO SUPERIOR.....	6	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22	X----	5.332,20		LDO. PSICOLOGIA PEDAGOGIA	
1605910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ASUNTOS SOCIALES	22	X----	5.332,20		LDO. PSICOLOGIA PEDAGOGIA	
160210	TITULADO GRADO MEDIO.....	13	F	PC,SO	A2	P-A22	ASUNTOS SOCIALES	18	X----	4.376,16		DPL. TRABAJO SOCIAL	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 22

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES HU

CENTRO DESTINO: RESIDENCIA MIXTA DE PENSIONISTAS HUELVA

11296810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
948010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: CENTRO DIA TERCERA EDAD INORA CLAROS HUELVA

9542910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
---------	---------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----	-------	----------	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: C.PROTECCION MENORES JUAN R. JIMENEZ HUELVA

11296710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			CONTACTO HAB. MENOR.
----------	---------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----	-------	----------	--	--	----------------------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 117

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES / INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER

CENTRO DESTINO: CENTRO DE LA MUJER HUELVA

3020710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16			CONTACTO HAB. MENOR.
---------	------------------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----	-------	----------	--	--	----------------------

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

CENTRO DIRECTIVO..... DIREC. PROV. I.A.-J. DE HUELVA

CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.-J. DE HUELVA HUELVA

1609010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20		CONTACTO HAB. MENOR.
2570110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20		CONTACTO HAB. MENOR.
11141610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.993,72		CONTACTO HAB. MENOR.
3138710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16		CONTACTO HAB. MENOR.

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 5

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Página 8 de 15



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 HUELVA

CONSEJERÍA/ ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA HUELVA

8965910	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.332,20			
12484910	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			
12095910	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA

CENTRO DESTINO: A.T.E. SIERRA DE HUELVA ARACENA

11074510	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.332,20			
----------	-------------------	---	---	-------	----	-------	-------------------	----	-------	----------	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ARACENA ARACENA

9223910	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X--X-	6.519,60			JORNADA TARDE
9223810	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.332,20			
9224010	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	A2	P-A211	COOP.EMP.FORM.OC.	18	X--X-	5.670,72			JORNADA TARDE
11191610	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	SO,PC	A2	P-A211	COOP.EMP.FORM.OC.	18	X----	4.983,72			
9568610	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X--X-	4.830,00			JORNADA TARDE
8562910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C3	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X----	4.376,16			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO CORTEGANA CORTEGANA

9270410	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.332,20			
9224410	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.983,72			
9568810	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DESTINO: A.T.E. COSTA OCCIDENTAL AYAMONTE

11080010	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.332,20			
11622510	ADMINISTRATIVO	1	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO AYAMONTE AYAMONTE

9224110	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X--X-	6.519,60			JORNADA TARDE
11191110	TITULADO SUPERIOR	1	F	SO,PC	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.332,20			
9224310	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X--X-	5.670,72			JORNADA TARDE
11191410	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	SO,PC	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.983,72			
9568710	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ISLA CRISTINA ISLA CRISTINA

9224810	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.332,20			
---------	-------------------	---	---	-------	----	-------	-------------------	----	-------	----------	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO LEPE LEPE

9225210	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.332,20			
9225310	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.983,72			
9569110	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.506,36			

Página 9 de 15



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C.E. RFDP	C. Específico	

CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 HUELVA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO LEPE

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DESTINO: A.T.E. HUELVA-CAPITAL HUELVA

11616910 ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,FC	CI	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.506,36		
------------------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----	---	------	----------	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO HUELVA-MARGAS HUELVA

9224510 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X	--X-	6.519,60		JORNADA TARDE
9224610 TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X	--X-	5.670,72		JORNADA TARDE
956910 ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,FC	CI	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	--X-	4.830,00		JORNADA TARDE
12145910 ADMINISTRATIVO.....	3	F	SO,FC	CI	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.506,36		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO HUELVA-LA ORDEN HUELVA

11084210 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X	--X-	6.519,60		JORNADA TARDE
8709210 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,FC	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X	----	5.332,20		
8721510 TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X	----	4.983,72		
956910 ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,FC	CI	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	--X-	4.830,00		JORNADA TARDE
11554010 ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,FC	CI	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.506,36		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ALMONTE

9223710 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X	----	5.332,20		
9568510 ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	CI	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.506,36		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO MOGUER

11086910 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X	----	5.332,20		
---------------------------------	---	---	-------	----	-------	-------------------	----	---	------	----------	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO LA PALMA CONDADO PALMA DEL CONDADO (LA)

9225010 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X	--X-	6.519,60		JORNADA TARDE
1191910 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,FC	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X	----	5.332,20		
9225110 TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	SO,FC	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X	--X-	5.670,72		JORNADA TARDE
956910 ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	CI	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.506,36		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO NERVA

9225410 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X	----	5.332,20		
9569210 ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	CI	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X	----	4.506,36		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO PUEBLA DE GUZMÁN PUEBLA DE GUZMÁN

9225510 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X	----	5.332,20		
9225610 TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18	X	----	4.983,72		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 HUELVA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

#### CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO VALVERDE DEL CAMINO VALVERDE DEL CAMINO

925710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X--X-	6.519,60				JORNADA TARDE
11192310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22 X----	5.332,20				JORNADA TARDE
9225910	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X--X-	5.670,72				JORNADA TARDE
11192510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.993,72				JORNADA TARDE
9314210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X--X-	4.797,12				JORNADA TARDE

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 63

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: FOMENTO Y VIVIENDA

CENTRO DIRECTIVO: D.T. FOMENTO Y VIVIENDA HUELVA

#### CENTRO DESTINO: D.T. FOM. Y VIV. HUELVA HUELVA

3097710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.332,20				GEOLÓGICAS
3097610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20				LDO. GEOGRAFÍA
7821010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	OB. PÚB. Y CONST.	22 X----	5.332,20				ARQUITECTO/A
11798610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20				ING. CNM. CNM. PUERTOS
11798710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	5.332,20				ING. TEC. OBRAS PÚBLIC.
7820910	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A12	OB. PÚB. Y CONST.	22 X----	5.332,20				INGENIERO TEC. MINAS
251210	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A1	P-A12	OB. PÚB. Y CONST.	22 X----	5.332,20				ING. TEC. INDUSTRIAL
254510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211	ADM. PÚBLICA	18 X----	4.993,72				ARQUITECTO TECNICO
2576110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÚB. Y CONST.	18 X----	4.993,72				
254410	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÚB. Y CONST.	18 X----	4.993,72				
251310	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	A2	P-A22	OB. PÚB. Y CONST.	18 X----	4.993,72				
252110	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36				
12100910	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36				
11799110	ADMINISTRATIVO.....	4	F	SO,PC	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36				
11799210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X--X-	6.386,04				
251710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16				
11799310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	SO,PC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 40

#### CENTRO DESTINO: GRUPO DE SERVICIOS HUELVA

248510	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36				
--------	---------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----------	----------	--	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 41

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE HU

#### CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE HU HUELVA

8273210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	A2	P-A22	TURISMO	18 X----	4.993,72				DIPLOMADO TURISMO
12625610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20				

Página 11 de 15



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 HUELVA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO Y DEPORTE

**CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE HU HUELVA**

9489310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20					
2178610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20					
2529810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A111 ADM. PÚBLICA	22 X----	5.332,20					
8757610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18 X----	4.993,72					
1497810	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	A2	P-A211 ADM. PÚBLICA	18 X----	4.993,72					
12084810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36					
12625710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36					
11546110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36					
9406110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36					
2721110	ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36					
1497210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36					
1496410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X--X-	6.386,04					
2721210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X--X-	6.386,04					
12625810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16					
2721310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16					

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 26**

**CENTRO DESTINO: D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE HU HUELVA**

2178510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12 TUT.BAT. HISTÓRICO	22 X----	5.332,20					CONSERV. PATRIM. HCO.
6952210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12 BIBLIOTECONOMÍA	22 X----	5.332,20					BIBLIOTECARIO
1497610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22 OB. PGB. Y CONST.	18 X----	4.993,72					ARQUITECTO TÉCNICO

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3**

**CENTRO DIRECTIVO.....**

D.T. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE HU

**CENTRO DESTINO: MUSEO HUELVA**

1531210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16					
---------	------------------------------	---	---	-------	----	--------------------	----------	----------	--	--	--	--	--

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

**CENTRO DESTINO: ARCHIVO HISTORICO HUELVA**

1532910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11 ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36					
---------	---------------------	---	---	-------	----	--------------------	----------	----------	--	--	--	--	--

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 31**

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL / I.A. INV.FORMIAG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

CENTRO DIRECTIVO..... I.A.I.F.A.P.A.P.E.

**CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORMI.PESQ.Y ACUI.C/AGUA DEL PINO\* CARTAYA**

9203310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21 ADM. PÚBLICA	14 X--X-	6.386,04					
---------	------------------------------	---	---	-------	----	--------------------	----------	----------	--	--	--	--	--

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1**

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA,PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

CENTRO DIRECTIVO..... AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C o r p o	Á r e a F u n c i o n a l /C a t e g o r í a P r o f. A r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E. s p e c í f i c o	E u r o s	

CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 HUELVA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

**CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA ENTORNO DOÑAN ALMONTE**

2580210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22 X----	5.332,20	LDO. VETERINARIA	
383710	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36		
12082310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36		
2410010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16		

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5**

**CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ARACENA**

2580010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22 X----	5.332,20	LDO. VETERINARIA	
2409910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	SO,FC	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16		

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

**CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CARTAYA**

2413410	ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	5.803,56		A EXTINGUIR C.E.
2411810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36		
384710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36		
1745210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16		
2414710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16		

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5**

**CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CORTEGANA**

11372210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22 X----	5.332,20	LDO. VETERINARIA	
9398310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36		
2416810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16		
2413310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16		
385010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16		

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7**

**CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE LA PALMA C**

386710	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36		
--------	---------------------	---	---	-------	----	-------	--------------	----------	----------	--	--

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3**

**CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA PUEBLA DE GUZ**

384210	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36		
387110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16		

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3**

**CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA VALVERDE CAMI**

6659710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A1	P-A12	ADM. AGRARIA	22 X----	5.332,20	LDO. VETERINARIA	
2473510	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15 X----	4.506,36		
2412010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.....	1	F	PC,SO	C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14 X----	4.376,16		

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4**

**CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD ANIMAL**

											SECRETARIA GENERAL
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------

**CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD ANIMAL**

											SECRETARIA GENERAL
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--------------------



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 HUELVA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL / AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA

CENTRO DESTINO: LABORATORIO SANIDAD ANIMAL ARACENA  
 2577610 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 ADM. AGRARIA 22 X---- 5.332,20 LDO. VETERINARIA

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

CENTRO DESTINO: LABORATORIO AGROALIMENTARIO BONARES  
 8999710 AYUDANTE TÉCNICO..... 1 F PC,SO C1 P-C12 TECN. INFORM. Y TELEC. 15 X---- 4.506,36  
 382510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X---- 4.376,16

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 33**

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CENTRO DIRECTIVO..... D.T. AGRIC. PESCA Y DES. RUR HUE

CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC. PESCA Y DES. RURAL HU HUELVA

7098010 TITULADO SUPERIOR..... 3 F PC,SO A1 P-A11 LEG. REG. JURÍDICO 22 X-XX- 8.736,12  
 7101110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 ADM. AGRARIA 22 X-XX- 8.736,12  
 7099910 TITULADO SUPERIOR..... 5 F PC,SO A1 P-A12 ADM. AGRARIA 22 X-XX- 8.736,12  
 329610 TITULADO SUPERIOR..... 7 F PC,SO A1 P-A12 ADM. AGRARIA 22 X-XX- 5.332,20  
 2577510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 ADM. AGRARIA 22 X-XX- 5.332,20  
 2405610 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A22 ADM. AGRARIA 18 X-XX- 8.554,32  
 328910 TITULADO GRADO MEDIO..... 11 F PC,SO A2 P-A22 ADM. AGRARIA 18 X-XX- 4.983,72  
 12118110 ADMINISTRATIVO..... 5 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.408,80  
 329710 ADMINISTRATIVO..... 7 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 4.506,36  
 8901610 AYUDANTE TÉCNICO..... 1 F PC,SO C1 P-C12 ADM. PESQUERA 15 X-XX- 4.506,36  
 12698610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 4.376,16  
 329210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 9 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 4.376,16  
 12451010 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 4.376,16

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 53**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 53**

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

CENTRO DIRECTIVO..... D.G. GESTIÓN MEDIO NAT. ESP. PROTEGIDOS

CENTRO DESTINO: ESPACIO NATURAL DE DONANA

12446910 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 4.506,36  
 2203410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 6.386,04

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2**

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA HUELVA

11096310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 OB. P.B. Y CONST. 22 X-XX- 5.332,20  
 9690910 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.408,80

Página 14 de 15



### ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: C. MERITOS 2018 HUELVA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA HUELVA  
 9767810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 6.386,04

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5**

CENTRO DESTINO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. HU HUELVA  
 2543810 TITULADO SUPERIOR..... 3 F PC,SO A1 P-A12 MEDIO AMBIENTE 22 X----- 5.332,20  
 6525410 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A12 CALIDAD AMBIENTAL 22 X----- 5.332,20  
 8410910 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A12 MEDIO AMBIENTE 22 X----- 5.332,20

23110 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A1 P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X----- 5.332,20  
 12643810 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A22 OB. PGB. Y CONST. 18 X----- 4.993,72  
 2543310 TITULADO GRADO MEDIO..... 5 F PC,SO A2 P-A22 MEDIO AMBIENTE 18 X----- 4.993,72  
 2584710 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F PC,SO A2 P-A22 CALIDAD AMBIENTAL 18 X----- 4.993,72  
 2543910 ADMINISTRATIVO..... 13 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X----- 4.506,36  
 1208310 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X----- 4.506,36  
 12415810 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X----- 4.506,36  
 2543510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 6.386,04  
 12644110 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X----- 4.376,16  
 2543610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 4 F PC,SO C2 P-C21 ADM. PÚBLICA 14 X----- 4.376,16

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 37**

CENTRO DESTINO: PARAJE NATURAL "MARISMAS DEL OJEL" HUELVA  
 12104410 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C1 P-C11 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 7.408,80

**PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1**

**PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 45**

**PLAZAS TOTALES: 582**



## ANEXO II

## COMISIÓN DE VALORACIÓN

PRESIDENTE/PRESIDENTA:  
DON PEDRO JOSÉ PÉREZ FERNÁNDEZ  
PRESIDENTE SUPLENTE/PRESIDENTA SUPLENTE:  
DON LUIS FELIPE SOLANA MUÑOZ

VOCALES:  
DOÑA ELENA MORIÁN CONTIOSO  
DOÑA INMACULADA MORENO VELO  
DOÑA MANUELA NAVARRETE RUBIA  
DON ISRAEL DÍAZ PICÓN  
DON SEBASTIÁN PRIETO RODRÍGUEZ

VOCALES SUPLENTE:  
DOÑA MARÍA JOSÉ GUTIERREZ GUERRA  
DOÑA MARÍA JOSÉ RICO CABRERA  
DON TOMÁS GENTO DÍAZ  
DOÑA ANGÉLICA GARCÍA PÁEZ  
DON JUAN CARLOS ALONSO MARTÍN

VOCAL SECRETARIO/VOCAL SECRETARIA:  
DON MANUEL ÁNGEL MORENO ALFONSO  
VOCAL SECRETARIO SUPLENTE/VOCAL SECRETARIA SUPLENTE:  
DOÑA CAROLINA FALERO RODRÍGUEZ

## ANEXO III

## BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS

Primera. Norma General.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.
- Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.
- Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad.
- Consejería de Educación.
- Consejería de Salud.
- Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
- Consejería de Justicia e Interior.
- Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
- Consejería de Fomento y Vivienda.
- Consejería de Turismo y Deporte.
- Consejería de Cultura.
- Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

00147583

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.  
Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Segunda. Participantes y requisitos para la participación.

1. Personal Funcionario de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrá participar en el presente concurso el personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa, siempre que reúna, alegue y acredite, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes bases a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A tales efectos, se entenderán alegados y acreditados los requisitos exigidos en la RPT que consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En los demás supuestos, dichos requisitos se alegarán y acreditarán en su caso, mediante la documentación aportada junto con el Anexo VIII.

Con carácter general, para poder participar se deberá contar con dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, salvo en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto y de reingreso al servicio activo en la Junta de Andalucía desde situaciones que no conlleven reserva de puesto.

No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía y no se encuentren comprendidos en las excepciones recogidas en el párrafo anterior, podrán participar únicamente en los concursos que se convoquen en el ámbito de su Consejería de destino.

Asimismo, el personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en una Delegación del Gobierno o en una Delegación Territorial que integre servicios periféricos de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos a dichas Delegaciones y a sus homólogas en el resto de provincias, así como puestos adscritos a los servicios centrales de las Consejerías de las que dependa orgánica y/o funcionalmente su Delegación.

El personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en los servicios centrales de una Consejería cuyos servicios periféricos estén integrados en Delegaciones que desarrollen competencias de varias Consejerías podrá solicitar puestos de trabajo adscritos tanto a los servicios centrales de su Consejería como a las Delegaciones en las que estén integrados sus servicios periféricos.

Las modificaciones de la relación de puestos de trabajo aprobadas con anterioridad a la fecha de la convocatoria del presente concurso de méritos y cuyos efectos se produzcan durante el plazo de presentación de solicitudes le será de aplicación lo previsto en los dos apartados anteriores.

Todo ello, con las siguientes excepciones o particularidades:

a) El personal funcionario de carrera declarado en situación de suspensión firme de funciones no podrá participar en esta convocatoria mientras dure la suspensión.

b) El personal funcionario de carrera que no lleve dos años con destino definitivo obtenido por concurso, únicamente podrá participar en los concursos que se convoquen en el ámbito de la Consejería de destino, en los términos establecidos en el apartado anterior. Dicha regla no se aplicará al personal funcionario que por promoción interna haya accedido a otro puesto de trabajo distinto al que desempeñaba con anterioridad.

El personal que acceda a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración, y permanezca en el puesto de trabajo que desempeñaba, se le computará,

a estos efectos, el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia.

Igualmente, si con ocasión de haber obtenido un puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrá participar si llevase más de dos años en dicha situación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares sólo podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participe para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería en la que tenga reservado el puesto de trabajo, o se encuentre en la situación prevista en la letra f) del presente apartado.

e) El personal funcionario de carrera sancionado con traslado con cambio de residencia no podrá obtener nuevo destino en la localidad desde la que fue trasladado durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, o durante uno, cuando hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

f) El personal funcionario de carrera con destino provisional que carezca de destino definitivo estará obligado a participar en concurso de méritos, debiendo solicitar aquellos puestos para los que reúna los requisitos exigidos por la RPT. De no obtener destino, y si resultase cubierto el que ocupa provisionalmente, se procederá a su adscripción provisional por la Viceconsejería, a un puesto de trabajo adecuado a su Cuerpo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. El personal funcionario de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases.

#### 2. Personal Funcionario de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 1.1 de esta base.

3. Personal Funcionario de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter estatal y los de las Administraciones locales del ámbito territorial de Andalucía.

Este personal sólo podrá participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la RPT contemplen como tipo de Administración el de «Administración Local» (AL) y reunir, en todo caso, el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes bases, siéndole de aplicación las previsiones recogidas en las letras a), b), c), d) y e) del apartado 1.1 de esta base.

4. Requisito para la adjudicación de puestos que impliquen contacto habitual con menores.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, incorporado por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado o condenada por sentencia

firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales. En aplicación de dicho precepto, la referida certificación negativa se constituye como un requisito para la adjudicación provisional o definitiva de los puestos de trabajo que impliquen contacto habitual con menores. En consecuencia, el personal funcionario que solicite dichos puestos de trabajo deberá acreditar el cumplimiento del citado requisito en la forma establecida en la base siguiente.

5. Participación de personal funcionario de carrera de determinados Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Los puestos correspondientes a los Cuerpos y Especialidades que se relacionan a continuación sólo podrán ser solicitados por el personal funcionario de carrera perteneciente a dichos Cuerpos y Especialidades:

a) Al Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente (C1.2100), de conformidad con lo establecido por el artículo 22.3 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por el que se crea la especialidad de Agentes de Medio Ambiente en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Junta de Andalucía.

b) Al Cuerpo de Auxiliares de Seguridad (C2.3000), de conformidad con lo establecido en el artículo 41.5 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

c) Al Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda (A1.6000), de conformidad con la disposición adicional cuarta de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

El personal funcionario de carrera perteneciente a los indicados Cuerpos y Especialidades solo podrá solicitar los puestos que estén adscritos a dichos Cuerpos y Especialidades.

Por otra parte, el personal funcionario perteneciente al Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias, especialidades Farmacia (A1.41) y Veterinaria (A1.42), sólo podrá desempeñar los puestos en los que se establezca expresamente su adscripción a estas especialidades, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros, en relación con el artículo 26 del Decreto 70/2008, de 26 de febrero, por el que se regula la plantilla orgánica, las funciones, las retribuciones, la jornada y horario de trabajo, el acceso y la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades de Farmacia y Veterinaria.

Asimismo, el personal funcionario perteneciente al Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A1.2100) y al Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, especialidad Subinspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A2.2100) sólo podrá desempeñar los puestos de trabajo adscritos en exclusiva a dichas especialidades, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 224/2005, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía.

6. Cumplimiento del requisito de formación.

El cumplimiento del requisito de formación exigido para acceder a determinados puestos de trabajo se podrá acreditar de las siguientes formas:

a) Con 40 horas de formación relacionadas con el puesto, ya sean en uno o varios cursos, siempre que no haya normativa específica que lo regule.

b) Con 1 año de experiencia en puesto relacionado con dicha formación. En este sentido se tendrá en cuenta la experiencia en el mismo área funcional, relacional o agrupada, así como las funciones del puesto desempeñado.

c) Con una titulación académica relacionada con la formación exigida.

7. Cumplimiento de los requisitos de participación.

Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado. Esta regla no será de aplicación en los casos previstos en la disposición transitoria única en lo relativo a la limitación de dos años para participar fuera de la Consejería de destino y, en consecuencia, se mantendrá la participación del personal funcionario de carrera en aquellos puestos que inicialmente estaban comprendidos en su Consejería de destino y para los que, por tanto, cumplía los requisitos de participación en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos normalizados que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), Anexo IV-Bis (Declaración responsable sobre cumplimiento del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor), Anexo V (Petición de puesto de estructura y autobaremo), Anexo VI (Petición de puesto base y autobaremo), Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y Anexo VIII (Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos) y se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía en la forma establecida en la base cuarta.

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados, sean o no vacantes. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

El personal funcionario que solicite puestos de trabajo que figuren identificados en la Relación de Puestos de Trabajo con la característica «contacto hab. menor» deberá cumplimentar el Anexo IV Bis, es decir, una declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, así como prestar su consentimiento expreso para la consulta por parte de esta Administración de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales. En caso de no autorizarse por las personas interesadas la consulta al citado Registro, habrán de aportar certificación negativa emitida por dicho órgano. En el supuesto de no proceder según lo indicado, los referidos puestos se entenderán como no solicitados. Asimismo, si en el momento de resultar el personal funcionario adjudicatario de alguno de dichos puestos se comprueba que existen antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, dicho personal quedará excluido de los mismos.

Asimismo, quienes participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Solo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes, quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VIII solo deberá cumplimentarse en los siguientes casos:

a) Personal de la Administración General de la Junta de Andalucía que manifieste en su solicitud de participación no estar de acuerdo con los datos que constan en el

Registro General de Personal, referidos tanto a méritos valorables como a requisitos de participación.

b) Personal integrado en la Administración General de la Junta de Andalucía, que alegue y acredite requisitos y méritos no susceptibles de inscripción registral, y así lo manifieste en su solicitud de participación.

c) Personal que, por no pertenecer a la Administración General de la Junta de Andalucía (AE), (AL), (AX), (AS), no figure inscrito en el Registro General de Personal, y así lo manifieste en su solicitud de participación, a efectos de acreditación de requisitos y justificación de méritos valorables.

2. El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el día 18 de enero de 2019.

Una vez transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el personal participante, sin que puedan modificarse los anexos presentados, salvo en lo relativo a los requisitos de participación.

En caso de error u omisión de los requisitos de participación, es decir, los relativos al Cuerpo desde el que se participa, experiencia, formación o titulación, que no consten inscritos en el Registro General de Personal, el personal participante que resulte excluido podrá subsanarlos en el plazo de alegaciones a la lista provisional de destinos adjudicados establecido en la base undécima.

3. El personal participante podrá desistir de su solicitud de participación desde el día 21 de enero hasta el día 15 de febrero de 2019.

En caso de que se presente el desistimiento de una solicitud limitando sus efectos a uno o varios puestos incluidos en la misma, el desistimiento se tendrá por no efectuado.

4. Cada órgano convocante facilitará al personal participante la información necesaria para la participación en el proceso convocado.

5. Para el personal que no disponga en su centro de trabajo de los medios técnicos precisos se habilitarán, en los Registros de los Servicios Centrales de cada Consejería y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, los medios informáticos precisos para la presentación telemática de la solicitud así como, en su caso, de la correspondiente documentación.

6. En el caso de que alguna de las convocatorias de concursos de méritos que se consideran simultáneas con la presente fueran suspendidas por decisión judicial, podrá continuar la tramitación de los restantes concursos de méritos hasta el momento previo a la propuesta de la relación definitiva de personal adjudicatario.

#### Cuarta. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía a través de la web del emplead@ público <http://juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base.

En la citada página figurarán el procedimiento detallado para la presentación de la solicitud y los diferentes Anexos, incluidos los documentos justificativos de los méritos o requisitos, así como las respuestas a las preguntas más frecuentes formuladas sobre la tramitación.

2. Se accederá desde el icono «Tramitación Electrónica» de la página principal, que permite el acceso tras la autenticación de la identidad de la persona solicitante:

a) Con certificado digital, sea el emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico.

b) Con Usuario y Clave Privada de Acceso específica de la web del emplead@ público, si bien esta última modalidad sólo estará disponible desde la red corporativa de la Junta de Andalucía.

Quienes deseen obtener el certificado digital emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del empleado público pulsando «Servicios al empleado», «Enlaces de interés», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre».

3. Una vez realizada la preceptiva identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no puestos base.

Todos los anexos aparecerán cumplimentados con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación de cada persona participante, validados al acceder a la aplicación. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso.

Para cumplimentar las solicitudes de petición de puesto, se mostrará la relación de puestos susceptibles de ser solicitados, ofertados en los Anexos I-A y I-B, como aquéllos susceptibles de resultar vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto en alguna de las convocatorias simultáneas. Se dispondrá de la posibilidad de filtrar los puestos por convocatoria, nivel mínimo o máximo, grupo, área o tipo de puesto, entre otras características.

Aquellos puestos susceptibles de ser adjudicados a resultas, vendrán marcados con la letra T de «titularizados».

Una vez introducidos todos los datos requeridos por los anexos, si estos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido a fin de que se proceda a su subsanación. La opción de «Guardar como Borrador» supone el almacenamiento temporal parcial del documento que permite completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento de concurso.

Si la solicitud incluye algún puesto con la característica «contacto hab. menor», se habilitará el acceso al Anexo IV Bis, declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme, en los términos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, que incorpora el consentimiento expreso para la consulta de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales o el no consentimiento con el necesario aporte de certificación negativa del Registro. Se informará a la persona solicitante que es necesario que complete los datos de este anexo.

4. Finalizada la cumplimentación de la solicitud, quien acceda con certificado digital podrá solicitar la opción «Firmar y Presentar» o «Presentar»; quien acceda con Código de Usuario y Clave Privada de Acceso únicamente dispondrá de la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada», no podrá ser modificada en ningún caso esa solicitud, sin perjuicio de que pueda presentarse una nueva solicitud que sustituirá a la anterior. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados, en el que se dará constancia del asiento de entrada, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la presentación telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento de la persona solicitante por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido, «Firmar y presentar» o «Presentar», la solicitud quedará presentada cuando en el apartado correspondiente aparezca un OK.

El personal funcionario de carrera podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión en papel de la propia aplicación disponiendo de la opción de guardarla como un fichero informático.

La administración de la web del emplead@ público generará automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa de la Junta de Andalucía de cada persona solicitante, o a la dirección de correo señalada por cada persona participante en su solicitud de participación (Anexo IV). Este correo es meramente informativo.

5. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de Puestos de Trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la base tercera. La web del emplead@ público permitirá generar dicho Anexo VII mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenados alfabéticamente por Consejerías, y el orden de preferencia de los mismos.

Conforme a la base tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que se participe, siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, se podrán seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar y Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

6. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII para aquellas personas interesadas que quieran solicitar la actualización/corrección de sus datos registrales y aportación de documentos. Deberán señalar aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal o respecto de los cuales solicitan la actualización, debiendo aportar los documentos justificativos en formato «pdf» pulsando el icono «Documentación». Cualquier otro formato no será válido, ya que no se garantiza su visualización y lectura. Cada documento que se adjunte será firmado con el Certificado Digital o Código de Usuario y Clave de Acceso. Todo ello se verá reflejado en el referido Anexo VIII.

Dicha presentación será válida para todas las convocatorias en las que participe la persona solicitante, que debe señalar en cada Anexo IV, modelo de solicitud de participación, que lo ha presentado mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente.

La presentación del Anexo VIII ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, al igual que el resto de Anexos, se realizará mediante las opciones «Firmar y Presentar» o «Presentar».

7. La presentación por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía permitirá realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases, por la misma u otra vía distinta. La realización de actuaciones o trámites posteriores deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud, detallándose la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de que dos personas participantes que reúnan los requisitos exigidos estén interesadas en los puestos ofertados para un mismo municipio, éstas podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambas obtengan destino en dicho municipio en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la base primera. Si no obtienen destino en dicho municipio,

se entenderá sin efecto la petición efectuada por ambas. Quienes se acojan a esta petición condicional, deberán concertarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre de la otra persona participante.

En aquellos supuestos en los que no se reúnan los requisitos para que pueda ser efectivo el condicionamiento de la solicitud, ésta se entenderá como no condicionada.

#### Sexta. Discapacidades.

El personal funcionario de carrera con alguna discapacidad podrá indicar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. El órgano o entidad convocante podrá requerir a la persona interesada la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las funciones y tareas del puesto concreto a ocupar.

#### Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la base octava y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Solo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en el Registro General de Personal o, en su caso, alegados y acreditados mediante la presentación del Anexo VIII, sean autobaremos por el personal participante.

3. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para ocupar el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir la persona solicitante.

4. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10 por ciento, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para el personal funcionario de carrera que pertenezca al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

5. El personal participante que en el Anexo IV, mediante la cumplimentación de la casilla correspondiente, haya solicitado la actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos, deberá cumplimentar, conforme se establece en la base tercera, el Anexo VIII, en el que indicará los actos o circunstancias respecto de los cuales mantiene discrepancia o solicitará la correspondiente inscripción o incorporación de datos, aportando los documentos justificativos en formato «pdf».

#### Octava. Baremo Aplicable.

##### A. BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A.

1. Valoración del trabajo desarrollado, en virtud de la Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos, conforme a la siguiente distribución:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.
- g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.
- h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete o más niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos desempeñados con carácter provisional y en parte en puestos desempeñados con carácter definitivo y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, se podrá optar por que se valore el puesto efectivamente desempeñado o el reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado por el personal funcionario de carrera que tuviese solamente fracciones de tiempo de desempeño y ningún año completo, deberá realizarse sumando dichas fracciones expresadas en meses, siempre que dichos períodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional. La suma de todas las fracciones se dividirá por doce, obteniendo así el año o número de años que corresponde valorar. Si de dicha división resultase un resto superior a 6 meses, deberá ser computado como un año más. En el mismo sentido, los períodos de tiempo de desempeño superiores a seis meses, pero inferiores al año, en puestos de trabajo de idéntico nivel y área funcional, se podrán valorar como un año en el apartado de trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado prevista en la presente base está limitada a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área relacional coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en este apartado.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halle agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en este apartado, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

Conforme dispone el artículo 9 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, para el cumplimiento del requisito de experiencia se podrá computar el trabajo desempeñado como personal funcionario de carrera o interino, con independencia del grupo de pertenencia, siempre que el puesto esté dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas.

Al igual que se dispone en el artículo 56.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, para la valoración del mérito trabajo desarrollado, a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia se entenderán dentro de la misma agrupación de áreas aquellos puestos cuyo área funcional se halle incluida en la misma agrupación que la funcional del puesto solicitado. Es decir, la agrupación se entiende respecto del área funcional, y no en cuanto al área relacional.

Los cursos incluidos en los Programas de Formación Especializada anteriores a 1997, realizados antes de la creación de las áreas funcionales, equivaldrán a un año de experiencia en el área funcional semejante a los contenidos del curso realizado.

Al personal funcionario de carrera en situación de servicios especiales se computará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviese reservado con motivo del pase a dicha situación. Si no se le hubiera reservado, se computará el último que hubiese desempeñado en servicio activo si tuviese carácter definitivo, o bien, el último que hubiese obtenido por concurso o acceso a la Función Pública.

Al personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares se computará durante todo el periodo de tres años de excedencia el puesto que le hubiera sido reservado los dos primeros años. Si no se le hubiese reservado puesto alguno por haber accedido a esta situación desde un puesto provisional, podrá computarse durante toda la excedencia el último que hubiese obtenido por concurso o acceso a la Función Pública.

No obstante lo anterior, si durante alguna de estas situaciones administrativas se obtuviera un nuevo puesto con carácter definitivo, se computará éste para el periodo que quede de dicha situación.

## 2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario de carrera e interino se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

## 3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.

- c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.
- f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.
- h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.
- i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.
- j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

#### 4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.
- b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.
- c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.
- d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.
- e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.
- f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.
- g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.
- h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

La valoración de la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participa se realizará, además de en los casos previstos en esta base, en el supuesto contemplado en el artículo 21.2b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el de reingreso al servicio activo.

Tal y como se establece en los artículos 54.4 y 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, al personal funcionario de carrera que haya sido cesado en un puesto de libre designación desempeñado con carácter definitivo y participe en el concurso desde un puesto provisional, la permanencia se le valorará desde que obtuvo el puesto de libre designación en el que cesó y no sólo el periodo de desempeño del puesto provisional.

Al personal funcionario de carrera que tras superar un procedimiento selectivo de promoción interna continúe en el mismo puesto definitivo que desempeñaba como funcionario del Cuerpo desde el que participó en la promoción, se le valorará la permanencia desde que obtuvo ese puesto definitivo en dicho Cuerpo y no sólo desde que accedió al nuevo Cuerpo.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los periodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

- a) Por 3 años completos con periodos simultáneos: 1 punto -  $(1/36 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .
- b) Por 4 años completos con periodos simultáneos: 1,5 puntos -  $(1,5/48 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .
- c) Por 5 años completos con periodos simultáneos: 2 puntos -  $(2/60 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos -  $(2,5/72 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos -  $(3/84 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos -  $(3,5/96 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos -  $(4/108 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ .

h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos -  $(5/120 \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados})$ . En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

#### 5. Valoración de títulos académicos.

5.1. Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo/Subgrupo o Grupos/Subgrupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.

b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.

c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.

d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos/Subgrupos no podrá alegarse como mérito por el personal funcionario de carrera de Grupo/Subgrupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo/Subgrupo superior en el caso de que se posea.

Solo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

5.2. Se valorarán como títulos académicos en el apartado «Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería o equivalente» el Título de Grado; y en el apartado «Por el resto de Titulaciones», el título de Máster Universitario Oficial, con independencia de su duración.

Se valorará en el apartado «Por el resto de Titulaciones», en relación con las enseñanzas de idiomas, el certificado de nivel B2 del Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, o el equivalente dispuesto en su Anexo II, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas y el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, cuando esté directamente relacionado con el puesto al que se concursa. No se tendrá en cuenta más de una titulación para el mismo nivel e idioma emitidos por centros distintos.

No se valorarán como títulos académicos los Másteres propios ni los Títulos Propios o de Expertos, al no tratarse de títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional.

Sí serán objeto de valoración los títulos académicos obtenidos tras reconocerse convalidación de créditos o asignaturas de otra titulación, con independencia de la cantidad de créditos o asignaturas convalidadas.

#### 6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.

b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.

c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio-Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

La valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución de 5 de marzo de 2018, conjunta de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se relacionan los cursos de formación y perfeccionamiento con las áreas funcionales.

#### 7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

#### B. BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B.

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta base octava, con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.

b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.

c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.

d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

Para la valoración de los títulos académicos en los puestos de trabajo de nivel básico, se entienden relacionadas con los mismos todas las titulaciones que habiliten para acceder al Grupo/Subgrupo desde el que se participa.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

#### C. PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA QUE HA DESEMPEÑADO O DESEMPEÑE PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado del personal funcionario de carrera que haya desempeñado o desempeñe puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo/Subgrupo de pertenencia. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

#### D. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

a) La valoración del desempeño de puestos del personal funcionario de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas se hará constar en la solicitud de participación, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación para el personal funcionario de carrera proveniente de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública.

#### E. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, se aplicará la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

#### F. CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA.

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia

serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresados en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, se resolverá a favor de quien pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá en favor del personal funcionario de carrera cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas que se celebren durante el año 2018, resultando la letra «M», conforme a la Resolución de 31 de enero de 2018 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y de acuerdo con los criterios de prelación y ordenación alfabética establecidos en el Anexo IX de la presente resolución.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete personas, de entre las cuales una ejercerá la Presidencia y otra, la Secretaría.

2. Las personas integrantes de la Comisión deberán ser personal funcionario de carrera y pertenecer a Grupo/Subgrupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de una persona representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de exclusiones, con indicación de la/s causa/s. Dichos listados serán expuestos al menos en los tablones de anuncios del órgano convocante y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como en la web del emplead@ público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, las personas interesadas podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo. Dichas actuaciones se realizarán a través de la web del emplead@ público.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Resolución por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el BOJA, relacionando las adjudicaciones, con indicación de la puntuación obtenida, y los puestos que hubieran quedado desiertos de entre las vacantes ofertadas en los Anexos I-A y I-B. Asimismo, dicha Resolución señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público

las listas definitivas de personas admitidas que no hubieran resultado adjudicatarias y de quienes hubieran resultado excluidas con indicación expresa de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de las personas propuestas.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en los artículos 23 y 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tablones de anuncios citados en la base undécima, así como en la web del emplead@ público.

#### Decimotercera. Destinos.

1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán las personas interesadas las que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligadas a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieran superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria podrán ser detraídos de la misma cuando no resulte posible su provisión como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas, o en los casos de supresión o modificación sustancial del puesto en aquellas propuestas de modificaciones de la RPT que hayan sido admitidas a trámite por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

#### Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

Los plazos posesorios se establecerán en la Resolución que resuelva el concurso y su cómputo se realizará, tanto en lo relativo a los permisos, licencias, vacaciones o incapacidad temporal que hayan sido concedidas o reconocidas a las personas interesadas, como en la posibilidad de diferir el cese, con las particularidades que puedan derivarse del concurso a resultas.

(Página 1 de 2)

ANEXO IV

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE .....  
 CONSEJO .....  
 Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en .....

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA/ESTE PROVINCIA DE .....**

(Código de procedimiento: 1549)

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
TELÉFONO/S:		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:		

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD				
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud:				
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación al puesto que le corresponda en el concurso: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Adaptación que solicita: .....				
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO				
Detallar la causa: .....				

3 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO.	TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL/DE LA SOLICITANTE (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS) – (Sólo será cumplimentado por quienes participen en el concurso y no sean personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía)
<input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES.	
<input type="checkbox"/> SERVICIOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	
<input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE FUNCIONES	FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN: .....
EXCEDENCIA:	
<input type="checkbox"/> 29.3.a) Ley 30/1984 (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas).	
<input type="checkbox"/> Para el cuidado de familiares.	Fecha toma de posesión en último destino definitivo: .....
<input type="checkbox"/> 89.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Excedencia voluntaria por interés particular.	Fecha cese: .....
<input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES (indicar situación): .....	

4 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS	
¿Está de acuerdo con los datos que constan en el Registro General de Personal?	
<input type="checkbox"/> SÍ	
<input type="checkbox"/> NO.	En este caso debe cumplimentar el Anexo VIII "Solicitud de actualización/corrección de datos registrales y aportación de documentos".



002907D

00147583



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO IV

### 5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/la abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

En ..... a ..... de ..... de .....  
EL/LA SOLICITANTE

Fdo.: .....

**SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE** .....

**SR/A. PRESIDENTE/A DEL** .....

**SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN** .....

**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.
  - b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)
  - c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
  - d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907D

00147583



(Página 1 de 2)

ANEXO IV-BIS

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE  
CONSEJO

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE  
ESTA/ESTE PROVINCIA DE

(Código de procedimiento: 1549)

de de de (BOJA nº de fecha )

<b>1</b>	<b>DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ART. 13.5 DE LA LEY ORGÁNICA 1/1996, DE 15 DE ENERO, DE PROTECCIÓN JURÍDICA DEL MENOR (1)</b>						
<b>1.1</b>	<b>Datos del/ de la persona solicitante</b>						
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:			
PAIS DE NACIONALIDAD:	PAIS DE NACIMIENTO:	FECHA NACIMIENTO: / /					
PROVINCIA DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):	POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en España):						
DESCRIPCIÓN POBLACIÓN DE NACIMIENTO (Si nacido/a en país extranjero):							
NOMBRE DEL PADRE (2):			NOMBRE DE LA MADRE (2):				
<b>1.2</b>	<b>Domicilio</b>						
TIPO DE VIA:	NOMBRE DE LA VIA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VIA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:	MUNICIPIO:	PROVINCIA:	PAIS:	COD. POSTAL:			
TELÉFONO:	MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
<b>1.3</b>	<b>Declaración responsable</b>						
<input type="checkbox"/> A los efectos previstos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica de protección jurídica del menor, la persona abajo firmante <b>DECLARA</b> no haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.							
<b>1.4</b>	<b>Consentimiento expreso</b>						
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de inexistencia de antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales.							
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTE</b> y aporta Certificación negativa del Registro.							

(1) Este apartado deberá cumplimentarse únicamente por el personal funcionario que solicite puestos de trabajo cuyo desempeño implique contacto habitual con menores.

(2) Obligatorio al menos el nombre del progenitor para nacionales españoles.

<b>2</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	

 SR/A. CONSEJERO/A, SR/A. VICECONSEJERO/A, SR/A. SECRETARIO/A GENERAL TÉCNICO/A DE SR/A. PRESIDENTE/A DEL SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]



002907/A01D

00147583



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO IV-BIS

### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.
  - b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)
  - c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
  - d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002907/A01D

00147583









(Página 1 de 2)

ANEXO VII

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO  
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA. (Código procedimiento: 1549)**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE							
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:
2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA:	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	CÓDIGO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD/OPCIÓN DESDE EL QUE PARTICIPA:	ÓRGANO CONVOCANTE
1				31			
2				32			
3				33			
4				34			
5				35			
6				36			
7				37			
8				38			
9				39			
10				40			
11				41			
12				42			
13				43			
14				44			
15				45			
16				46			
17				47			
18				48			
19				49			
20				50			
21				51			
22				52			
23				53			
24				54			
25				55			
26				56			
27				57			
28				58			
29				59			
30				60			
3 LUGAR, FECHA Y FIRMA							
En ..... a ..... de ..... de .....							
EL/LA SOLICITANTE							
Fdo.: .....							



002907/A04D

**ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **A 0 1 0 2 4 5 3 5****CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cehap@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es)

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>



(Página 1 de 2)

ANEXO VIII

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA HACIENDA Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SOLICITUD**

**ACTUALIZACIÓN/CORRECCIÓN DE DATOS REGISTRALES Y APORTACIÓN DE DOCUMENTOS.  
(Código procedimiento:1549)**

de de de (BOJA nº de fecha )

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE					
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/PASAPORTE:	
TELEFONO/S:		CORREO ELECTRÓNICO:			
TIPO: <input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN DE DATOS/APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. <input type="checkbox"/> APORTACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PERSONAL NO INSCRITO EN EL REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.					

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA											
Nº DOC.	MÉRITO/REQUISITO AL QUE ASOCIA							R.D.T.	TIPO DOC.	Nº. PAG.	DESCRIPCIÓN (opcional)
	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7				
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											

3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos los datos consignados y la documentación que aporta en la presente solicitud.	
En ..... a de de ..... EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	

**ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	2	4	5	3	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS	
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:	
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es c/ Alberto Lista nº 16 - 41003 Sevilla.	
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica <a href="mailto:dpd.cehap@juntadeandalucia.es">dpd.cehap@juntadeandalucia.es</a>	
c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya base jurídica es el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.	
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.	
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos">http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos</a>	



00147583



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO VIII

**INFORMACIÓN PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO**

## 1.- TABLA DE MÉRITOS/REQUISITOS DE PUESTOS Y DE TIPOS DE DOCUMENTOS:

TIPO DOC.	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE DOCUMENTO	MERITO/REQUISITO	CÓDIGO MÉRITO/REQUISITO
11	Certificación de la Administración de origen.	Trabajo desarrollado	2.1
12	Certificación de antigüedad reconocida en otra Administración..	Antigüedad	2.2
13	Solicitud de reconocimiento servicios prestados.		
14	Certificación de grado otra Administración.	Grado	2.3
15	Resolución de reconocimiento de grado en otra Administración.		
16	Solicitud de reconocimiento de grado Administración Junta de Andalucía.		
17	Certificación de la permanencia en el puesto.	Permanencia en puesto	2.4
18	Título Académico.	Títulos Académicos	2.5
19	Certificado o justificante de abono de derechos de expedición del título.		
20	Título, Diploma o certificado del curso de formación o perfeccionamiento..	Cursos de formación y perfeccionamiento	2.6
21	Certificado de impartición.	Docencia	2.7
22	Otros	Otros	

- 2.- R.D.T.: Referencia del Documento Telemático obtenida a través de la Web del empleado.
- La columna TIPO DOC. debe ser consignada por la persona con los códigos de la tabla anterior.
  - Los documentos a aportar serán copias compulsadas del original.
  - No se podrá dejar en blanco el campo de consignación del Código correspondiente al tipo de documento aportado.
  - No se aportará Hoja de Acreditación de Datos.

002907/A05D

00147583

## ANEXO IX

## CRITERIOS DE PRELACIÓN Y ORDENACIÓN ALFABÉTICA

1. Los dígrafos CH, LL y RR no se considerarán como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a las letras C, L y R.

2. Si los primeros apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán, para su alfabetización, al final del nombre.

Ejemplo: Luis del Castillo Velasco.

APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado: Castillo	Velasco	Luis del

3. Si los segundos apellidos comienzan con de, del, de la(s), o cualquier otra partícula, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, estos elementos se incorporarán, para su alfabetización, al final del primer apellido.

Ejemplo: Luis del Castillo de las Heras.

APELLIDO 1.º	APELLIDO 2.º	NOMBRE
Será alfabetizado: Castillo de las	Heras	Luis del

4. Los apellidos compuestos, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, serán alfabetizados al final de la primera mitad del apellido compuesto. Se considerarán, en cualquier caso, sin guión.

Ejemplos:

1.º Luis Vargas Montes.

2.º Luis Vargas Machuca.

3.º Luis Vargas-Machuca Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Vargas

4.º Luis Vargas Machuca-Castillo.

Será considerado como Luis Vargas Machuca Castillo y aparecerá después de los anteriores Machuca.

Serán alfabetizados:

APELLIDOS	NOMBRE
Vargas Machuca	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis
Vargas Montes	Luis
Vargas Machuca Castillo	Luis

5. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplos:

Luis Castillo O'connor, será alfabetizado: Luis Castillo Oconnor.

Luis O'Donnell Agüero, será alfabetizado: Luis Odonnell Agüero.